



Universidad Nacional

1/1

de

Córdoba

EXP-UNC: 9920/2008

República Argentina

**VISTO** las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución de la Secretaría de Ciencia y Tecnología nro. 141/08; atento lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.-** Convalidar la Resolución de la Secretaría de Ciencia y Tecnología nro. 141/08, que en fotocopia forma parte integrante de la presente, por la que se adjudica a la empresa BIO ESANCO SA, por menor precio y por adecuarse la oferta a las características solicitadas en el pliego, la provisión de un espectrómetro de masas marca Bruker Daltonics modelo Microtof-Q II, con todos sus módulos A a M, y todos los accesorios incluidos en la oferta invirtiendo en ello la suma de U\$S 321.250,00.- (Dólares Estadounidenses trescientos veintiún mil doscientos cincuenta), y de un interfase para GC/Fuente APCI marca Bruker Daltonics por la suma de U\$S 20.000.- (Dólares Estadounidenses veinte mil), que será atendido con recursos del PME N° 160/2006 y erogados directamente por la Unidad de Funcionamiento Financiero y Administrativo del FONCYT.

**ARTÍCULO 2.-** Disponer que a través de la Comisión de Preadjudicación dispuesta por Resolución Rectoral nro. 1693/07, se proceda según corresponda teniendo en cuenta lo establecido por la Ordenanza HCS nro. 4/06.

**ARTÍCULO 3.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a las Secretarías de Ciencia y Tecnología y de Planificación y Gestión Institucional.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A  
LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO.**

**Mgter. JHON BORETTO**  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**Prof. Dr. GERARDO D FIDELIO**  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCION NRO: 428**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

135

**VISTO:**

La Resolución Rectoral N° 962/2008 por la que se autoriza el llamado a Licitación Pública Nacional N° 3/08 convocada para la provisión de un Espectrómetro de Masas Q-TOF de alta resolución, y

**CONSIDERANDO:**

Que la misma fue tramitada en el marco del Programa de Modernización Tecnológica III-Préstamo BID 1728 OC/AR-FONCYT,

Que se han cumplimentado todos los requisitos legales, tramitados por expediente N° 51-08-07475,

Que las Comisiones de Evaluación Técnica y de Preadjudicación han aconsejado la preadjudicación a favor de la Empresa Bio Esanco S.A., por presentar la oferta básica de menor precio, y que cumple con los todos los requisitos técnicos solicitados en el pliego,

Que las Comisiones precitadas recomiendan, considerando que se cuenta con la correspondiente disponibilidad de fondos, adjudicar también un producto opcional,

Que se cuenta con la No Objeción para la compra otorgada por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica,

**LA SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA  
DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

**RESUELVE:**

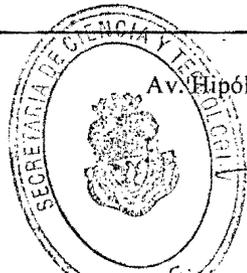
**Art.1°:** Adjudicar a la Empresa BIO ESANCO SA, por menor precio y por adecuarse la oferta a las características solicitadas en el pliego, la provisión de un espectrómetro de masas marca Broker Daltonics modelo Microtof-Q II, con todos sus módulos A a M, y todos los accesorios incluidos en la oferta, por un monto total de u\$s 321.250.- (dólares estadounidenses trescientos veintiún mil doscientos cincuenta), y de un interfase para GC/Fuente APCI marca Bruker Daltonics por la suma de u\$s 20.000.- (dólares estadounidenses veinte mil).

**Art.2°:** El monto total de la adjudicación, que asciende a u\$s 341.250.- (dólares estadounidenses trescientos cuarenta y un mil doscientos cincuenta), será atendidos con fondos

SECYT -UNC. Te / fax: 4332046/47/49/50

Av. Hipólito Irigoyen 162, 5000 - Córdoba

Dr. RAUL E. CARBONIO  
Subsecretario de Innovación



Lic. AARÓN LEONARDO SAAL  
Subsecretario de Promoción y  
Desarrollo de la Investigación



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA



del PME N° 160/2006, y erogados directamente por la Unidad de Funcionamiento Financiero y Administrativo del FONCYT.

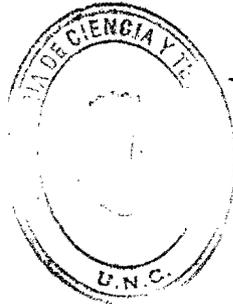
**Art.3°:** Disponer que a través de la Comisión de Preadjudicación designada por Resolución Rectoral N° 1693/07 se proceda, cuando corresponda, a las emisiones de las respectivas órdenes de provisión, tramitación de exenciones de impuestos y permisos de importación de ROCYT, y elevaciones para pago a las autoridades de la UFFA.

**Art.4°:** Elevar las presentes actuaciones al H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, para convalidación de lo actuado, en el marco de la Ordenanza 4/06.

**Art. 5°:** Comuníquese y archívese.

**DADA EN LA SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA A LOS VEINTIUN  
DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO.-  
RESOLUCION SECYT: 141/08**

Dr. RAUL E. CARBONIO  
Subsecretario de Innovación,  
Transferencia y Desarrollo Tecnológico  
UNC - SECYT



LIC. AARÓN LEONARDO SAAL  
Subsecretario de Promoción y  
Desarrollo de la Investigación  
Científica y Tecnológica  
UNC - SECYT